



GRADO DE FLAMENCO

GUIA DOCENTE
**TÉCNICA VOCAL APLICADA AL
CANTE FLAMENCO**

CURSO: 2025/2026

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: Técnica vocal aplicada al flamenco	
Tipo de asignatura: Obligatoria/Práctica	
Materia a la que se vincula: Formación instrumental complementaria	
Especialidad o especialidades: Flamenco/Cante flamenco	
Cursos en que se imparte:	1º y 2º
Créditos ECTS totales: 8	
Créditos ECTS por curso: 4	
Horas lectivas semanales: 1.5	
Prelación con otras asignaturas:	Haber superado el curso precedente
Duración: Anual	
Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación	
Horario: Publicado en la matriculación	

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

La asignatura Técnica Vocal Aplicada al Flamenco tiene como finalidad proporcionar al estudiante un conocimiento sólido sobre los aspectos anatómicos, de higiene vocal, fisiológicos y acústicos de la voz en general. En particular se encarga de los procedimientos específicos de realización sonora en el flamenco para tomar conciencia, perfeccionar y adquirir el dominio y el control técnico del propio instrumento.



B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOMLOE
Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOE
Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. LEA
Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (modificado por RD 21 2015)
Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (modificado por RD 21 2015)
Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 707/2011, de 20 de mayo por el que se crea la especialidad de Flamenco en las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música y se regula su contenido básico.
Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). (modificado por RD 21 2015)
Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
Corrección de errores del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas de Grado en Música en Andalucía (BOJA núm. 165, de 23.8.2011).
Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y de Danza
Real Decreto 21/2015, de 23 de enero por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.
Orden de 9 de febrero de 2022, por la que se regulan en la Comunidad Autónoma de Andalucía el acceso, los criterios, los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado de enseñanzas artísticas superiores en los centros docentes públicos, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

C.1. COMPETENCIAS GENERALES

CG1. Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.

CG4. Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.

- CG8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- CG9. Conocer las características propias de su instrumento principal, con relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
- CG19. Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles.
- CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- CG25. Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
- CG26. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- CT6. Realizar autocritica hacia el propio empeño profesional e interpersonal.
- CT8 Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE5. Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.
- CE8. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifica en su diversidad estilística.
- CE12. Dominar la técnica del instrumento/voz, así como el conocimiento de sus características organológicas y acústicas y aplicarlas en la interpretación de los diferentes estilos flamencos.

Competencias Específicas de la Asignatura – Técnica Vocal	Relación con las competencias establecidas en normativa (RD 631/2010, RD 77/2011)		
	Competencias generales	Competencias transversales	Competencias específicas
1.- Estudiar y conocer el instrumento (voz) a nivel estructural y funcional para su correcta utilización y sonoridad	1,9	1,2,6,8,13,15	5,8,12

2.- Controlar la afinación y el reconocimiento de sonidos desafinados	1,9	1,2,3,6,13,15	5,8,12
3.- Estudiar y aplicar las distintas dinámicas, recursos vocales, control postural y fraseo característico del cante flamenco	1,9,21,26	1,2,3,13,15	5,8,12

D) CONTENIDOS

Los contenidos de esta asignatura están basados en el Decreto 260/2011 y son los siguientes:

“Exploración y descubrimiento de las posibilidades de la propia voz y su aplicación al cante flamenco. Práctica de relajación, respiración, articulación, resonancia y entonación. Anatomía y fisiología de los sistemas respiratorio y fonatorio. Salud vocal”.

La asignatura se ocupará de la exploración y descubrimiento de las posibilidades de la propia voz en relación con las prácticas de relajación, respiración, gesto físico, entonación, articulación, resonancia.

A su vez se ocupará del uso particular de los adornos, los timbres y del fraseo musical presentes en las distintas voces flamencas.

Se tratarán temas que pertenecen a la anatomía y fisiología de los sistemas respiratorio y fonatorio de acuerdo con la necesidad de obtener una imagen clara del propio instrumento. De la salud vocal óptima para el mantenimiento de la voz y de la estimulación de las habilidades de escucha necesarias para la interpretación en público como solista, como acompañante y junto a otros intérpretes.

A partir de estos contenidos generales del Decreto se concretan unos contenidos más específicos que están íntimamente relacionados con las competencias y criterios de evaluación de la asignatura:

Contenidos Específicos

Técnica vocal Aplicada al Flamenco I

- Las características anatómicas y fisiológicas de la voz. Utilización de la terminología propia del ámbito científico.
- Los hábitos de higiene vocal adecuados al uso del instrumento. La percepción y el control de los hábitos posturales adecuados.
- El sentido propioceptivo: reconocimiento a través de él de las respuestas físicas según las exigencias interpretativas. Uso de las cadenas musculares anterior y posterior.
- La respiración y el apoyo: el gesto respiratorio adecuado para la interpretación en la voz flamenca
- La coordinación fono respiratoria: sonido y presión subglótica.



- Los tipos de ataque sonoro.
- El control del paladar blando.
- La inclinación de los cartílagos laríngeos en la emisión de notas agudas.
- La dinámica en la interpretación.
- La clasificación de las voces flamencas: rango o extensión vocal, tesitura, registros.
- La tabla de control del entrenamiento individual.

Técnica vocal aplicada al flamenco II

- Las características anatómicas y fisiológicas de la voz. Utilización de la terminología propia del ámbito científico.
- Evaluación inicial para el control de la correcta aplicación de los contenidos aprendidos en Técnica vocal aplicada al flamenco I.
- La articulación.
- El fraseo musical.
- Uso de los resonadores vocales y el equilibrio entre los registros sonoros. El vibrato, notas de adorno y melismas.
- La propiocepción de la técnica y análisis crítico de la propia interpretación y de la de otros intérpretes

Contenidos de ampliación 1º y 2º

- Técnicas de relajación
 - La tabla de control del entrenamiento individual
 - Conjunto vocal flamenco
 - La improvisación vocal
 - La tabla de ejercicios aplicada a diferentes contextos: calentamiento y enfriamiento vocal, actuación, grabación en estudio
 - Propuestas de training vocal aplicado a diferentes contextos pedagógicos e interpretativos
- Trabajos de investigación acerca de algunos de los contenidos de la asignatura.

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1 METODOLOGÍA

La metodología es activa, integradora. El trabajo en el aula contempla el desarrollo de las capacidades perceptivas, anatómicas y expresivas y de las aptitudes favorables a la comprensión de los hechos musicales vocales como parte de la interacción física y emocional, y al desarrollo personal equilibrado del alumno. El planteamiento didáctico se realiza en áreas de trabajo, cada una de las cuales desarrolla

y necesita unas destrezas específicas, que luego se enlazan y enriquecen entre sí. La colaboración y el trabajo en equipo es esencial para el buen desarrollo de la asignatura.

Procedimientos y recursos metodológicos.

- Se realizarán las sesiones académicas teóricas necesarias para la explicación de los contenidos de la asignatura.
- Se realizarán sesiones prácticas con ejercicios específicos para cada apartado de los contenidos de la materia donde prevalecerá el aprendizaje colaborativo.
- Se analizarán pasajes determinados del repertorio flamenco relacionando la audición con los conocimientos adquiridos de técnica vocal.
- Se interpretarán pasajes determinados del propio repertorio relacionando la práctica vocal con los conocimientos adquiridos de técnica vocal.
- Se realizarán trabajos personales sobre el contenido de la asignatura con un alto grado de implicación pedagógica por parte del alumno.
- Se realizarán actuaciones e intervenciones vocales en público en diferentes contextos.

Procedimientos de evaluación

- Asistencia a clase y control del trabajo semanal.
- Pruebas y/o trabajos parciales.
- Prueba de evaluación final.

E.2 EXÁMENES

- Dos pruebas, una teórica y otra práctica.
- Una prueba de evaluación final, en junio, que incluirá los contenidos teóricos y prácticos del curso que no se hayan superado.
- Se evaluará la participación en el aula.
- Se evaluará la iniciativa personal en los trabajos individuales y de grupo.
- Trabajos de investigación individuales y en grupo.



E.3. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

Asistencia y/o participación en las audiciones programadas por el Departamento.

E.4. RECURSOS

- Sesiones prácticas: aula amplia, diáfana, 7 esterillas, piano para sesiones prácticas a las que el alumno debe asistir vestido con ropa cómoda preferentemente deportiva, zapatos bajos y flexibles, agua, pañuelos de papel, banda elástica, caña, botella pequeña.
- Sesiones teóricas: aula con 7 mesas y 7 sillas, pizarra, proyector para visualizar vídeos.

E.5 BIBLIOGRAFÍA

Anatomía, fisiología y otras obras generales:

- Calais Germain, Blandine (2014). Anatomía para la voz, La libre de Marzo, Barcelona. Una obra de consulta para comprender la anatomía y fisiología de la voz y su relación con el cuerpo.
- Calais Germaine, Blandine (2006) El gesto respiratorio, La libre de Marzo, Barcelona. De la misma autora, para profundizar acerca de la fisiología de la respiración.
- McCallion, Michael (1998). El libro de la voz, Urano, Barcelona. Un método dirigido a actores y cantantes. Hace hincapié en el uso del cuerpo y la articulación vocal.
- Chung-Tao Cheng, Stephen (1991). El Tao de la Voz, Gaia ediciones, Madrid. Un método que combina los ejercicios de práctica taoísta con la reeducación psicofísica de la voz.
- Villagar, Isabel (2015). Guía práctica para cantar, Redbook ediciones. Un manual teórico-práctico con numerosos ejercicios básicos y consejos para la práctica profesional.

Bibliografía específica de técnica vocal flamenca:

- Cruces Cristina (2002). Sánchez, Calixto (2002). “El Género Flamenco. Técnicas y aprendizaje. El Cante”. Historia del Flamenco siglo XXI. nº6. Sevilla: Ediciones Tartessos. Se puede consultar en la biblioteca del centro.
- Márquez, Rocío (2017). La técnica vocal en el cante flamenco: fisionomía y tipologías. Tesis doctoral. Universidad de Sevilla. Se encuentra en red en el repositorio de tesis de la Universidad de Sevilla.

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

F1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

1. Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
2. Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.
7. Demostrar dominio en la utilización de recursos musicales que le permita crear, adaptar e improvisar en distintos contextos musicales a partir de técnicas, formas, tendencias y lenguajes asimilados.
8. Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.



9. Demostrar conocimiento de los instrumentos, clasificación y características acústicas y de construcción, históricas y antropológicas, en especial del instrumento principal.
10. Demostrar capacidad para argumentar de forma verbal y escrita, sus puntos de vista sobre conceptos musicales, así como los objetivos de su actividad profesional, a personas especializadas, usando adecuadamente el vocabulario técnico y general.
14. Demostrar conocimiento de las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en los distintos niveles.
15. Demostrar capacidad para crear y dar forma a conceptos artísticos propios, y expresarse a través de ellos.
16. Demostrar dominio en las técnicas de estudio e investigación que le capacite para la autoformación durante su vida de estudio y en el ámbito profesional.

F.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
2. Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.
3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.
6. Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.
7. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.
9. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
12. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.

F.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

1. Demostrar la capacidad de comunicar estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
2. Demostrar la capacidad de comprensión estructural de las obras flamencas para desarrollar un criterio propio interpretativo.
3. Demostrar el conocimiento de las implicaciones escénicas propias de su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas, con ideas coherentes y propias.
6. Demostrar un dominio óptimo en la interpretación del repertorio más significativo del Flamenco, tratando de manera adecuada sus elementos identitarios.
7. Demostrar la capacidad de construir una idea interpretativa coherente y propia.
10. Demostrar el dominio del instrumento/voz en sus aspectos técnicos, organológicos y acústicos, así como aplicarlos en la interpretación de los diferentes estilos flamencos.



**Todos estos criterios de evaluación se aplicarán a los distintos cursos de esta asignatura adaptados a los contenidos de cada uno de ellos.*

Criterios de evaluación 260/2011			Criterios de Evaluación de la Asignatura – Técnica vocal aplicada al Cante Flamenco	Competencias 260/2011-707/2011			Ponderación
CET	CEG	CEE		CT	CG.	CE	
6,8,12,14	1,2,3,4,6,9	1,2,3,4,5,6,7,10	1.- Demuestra un adecuado control de las destrezas técnicas y musicales en la interpretación.	1,2,6	1,4,21	5,8,12	10%
1,2,3,6,8,12	2,10,15	1,2,3,4,5,6,7,10.	2.- Pone de relieve un uso óptimo de destrezas relacionadas con la técnica vocal aplicada al cante flamenco	1,2,6,13,15	9,21	5,8,12	40%
1,2,6,7,8,12,13	2,3,16	1,2,3,4,5,6,7,10	3.- Adquiere un correcto control postural y dominio de la respiración, impostación y colocación propios del cante flamenco	1,2,6,13,15	9,21,26	5,8,12	40%
1,2,6,7,8,12	2,3,4,9,16	1,2,3,4,5,6,7,10	4.- Desarrolla una óptima articulación y dicción de las letras flamencas.	1,6,15	1,4,9	5,8,12	10%

G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.



G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Tal y como establece el plan de centro, el porcentaje de asistencia para la evaluación continua en las asignaturas grupales-instrumentales y música de cámara será del 90%.

Las asignaturas a las que afecta dicho porcentaje son las siguientes:

- Grandes agrupaciones
- Música de conjunto
- Música de cámara
- Coro
- Concertación

Todas las agrupaciones ofertadas como asignatura optativa.

Para el resto de asignaturas no se establece ningún mínimo

En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero, no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la de la prueba final de la misma.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Realización y superación de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.

Participación activa en el aula.

Respiración: Dominio básico de la respiración costo-diafragmática con control del aire en la inspiración y espiración, sin tensiones.

Emisión: Lograr una voz clara, resonante y sin tensiones.

Colocación: Conseguir una correcta resonancia y proyección, manteniendo una postura adecuada.

H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

- Asignatura anual.
- Horas lectivas semanales 1,5 Parciales:
- 1º prueba parcial teórica en horario de clase.
- 1º prueba parcial práctica en horario de clase.
- 2º prueba parcial teórica en horario de clase.
- 2º prueba parcial práctica en horario de clase.
- Prueba final de junio.
- Prueba de final de septiembre.
- En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de grado.

I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- Participación en audición celebrada por el Departamento.



- Asistencia/participación en las Jornadas de flamenco organizadas por el Departamento.

J) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

Participación en actividades propuestas por el Departamento relacionadas con la especialidad:

- Asistencia/participación en la celebración del Día del flamenco -16 de noviembre.
- Asistencia/participación en la Zambomba flamenca. ○ Asistencia a actividades relacionadas con el Festival Internacional de la Guitarra.
- Asistencia a fases selectivas de concursos.
- Asistencia a actividades desarrolladas en las Peñas Flamencas.
- Asistencia a cursos de perfeccionamiento.

J) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación inicial de diagnóstico al comienzo del curso académico es crucial para detectar las posibles necesidades de forma temprana y actuar en consecuencia. Respecto a la normativa referente a la atención a la diversidad, en la Ley Orgánica de Educación 3/2020 en su artículo 71 y a la ley Andaluza, en la Ley 17/2007, en su artículo 113 “Principios de equidad”, se define alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo (N.E.A.E) como “aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, al alumnado con altas capacidades intelectuales, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio”.

Por tanto, se puede establecer dos grandes grupos:

1. Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en el cual se incluirían:
 - Alumnado con necesidades educativas especiales (Trastorno grave de conducta; discapacidad física, visual, auditiva, mental; Trastorno del espectro autista).
 - Retraso madurativo.
 - Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
 - Trastornos de atención o de aprendizaje (TDA, TDAH, etc.)
 - Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
 - Encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa.
 - Alumnado con altas capacidades intelectuales
 - Alumnado que se integren de forma tardía al sistema educativo
2. Alumnado de compensación por desigualdades en relación a la situación del contexto.

Algunos perfiles genéricos de alumnado con el que es infrecuente encontrarse en estas enseñanzas y que precisan de una especial atención, son:

- Alumnado con Altas Capacidades Musicales: las medidas previstas en este caso son actividades de ampliación que complementen las medidas ordinarias y no frenen las verdaderas posibilidades del alumnado.
- Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo: en este punto podemos encontrarlos:
 - Alumnado con desfases acuciantes en la lecto-escritura y el lenguaje musical.
 - Alumnado con trastornos de déficit de atención.



- Alumnado procedente de otros países con desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje:
- Alumnado con lesiones temporales: a fin de evitar paralizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, es necesario adaptar la secuencia de contenidos y las actividades planteadas.